

**APRUEBA FINANCIAMIENTO ALIMENTO PARA PERFECCIONAMIENTO DOCENTE  
ESCUELA D – 1228 DE HUEPIL**

HUEPIL, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1541 / DE 2013.

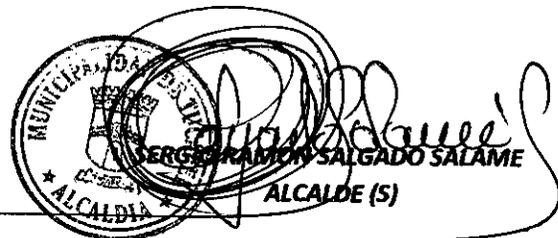
**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. La Solicitud de Compra N° 186 de fecha 06 de agosto de 2013, emanada del Director del Departamento de Administración Educacional Municipal, para alimentos por la realización del perfeccionamiento docente "Excelencia en la Comunicación", por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.
5. El Ordinario N° 233 de fecha 20 de agosto de 2013, del director Escuela D – 1228 de Huépil, donde solicita alimentos para directivos y docentes que asistirán al Perfeccionamiento Docente "Excelencia en la Comunicación"
6. El ordinario N° 245 de fecha 26 de agosto de 2013, del director Escuela D – 1228 de Huépil, donde informa cambio de fecha en la realización del curso y/o perfeccionamiento para el 04 de octubre de 2013.
7. La posibilidad de financiar alimentos solicitados para el Perfeccionamiento Docente de la escuela D – 1228 de Huépil, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para la adquisición indicado en el punto 5 de los vistos, alimentos, para directivos y docentes que participarán del perfeccionamiento docente "Excelencia en la Comunicación" de la Escuela D – 1228 de Huépil, por un valor de \$ 100.000 (cien mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 para personas del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal de la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**Distribución:**

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/REMC/SMM/msma